REFERENCIA: 087583184002-2021-00-673-00
PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES.
DEMANDANTE: ANA PAOLA ESCORCIA CASTRO
DEMANDADO: OSCAR ENRIQUE CASTRO CAMACHO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez: A su despacho el presente proceso de **CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES**, informándole que el apoderado de la parte subsano la demanda en debida forma y dentro de los términos. Sírvase proveer. Soledad, 14 de diciembre de 2021.

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD, Diciembre Catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda y sus anexos con que pretende la **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** a favor de la menor MARIA JOSE CASTRO ESCORCIA en contra del señor **OSCAR ENRIQUE CASTRO CAMACHO**, se constata que no se reúnen todos los requisitos legales para proceder a su admisión:

Lo anterior dado a que no se aporta prueba del agotamiento del requisito de procedibilidad de la acción que exige el artículo 40 de la ley 640 de 2021. Tampoco se cumple con el requisito exigido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2021, toda vez que no se aporta constancia del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada a la dirección física reportada en la demanda.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

1. **INADMITIR** la presente demanda de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** promovida por la señora **ANA PAOLA ESCORCIA CASTRO** a favor de la menor MARIA JOSE CASTRO ESCORCIA en contra del señor **OSCAR ENRIQUE CASTRO CAMACHO.**

2. Concédase a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

3. Reconózcase personería jurídica al Dr. GARI JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 1.085.095.576 y T.P. No. 256.572 del C.S de la J, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en los términos y fines del poder conferido y conforme lo contempla el artículo 77 del CGP. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
El Secretario (a) _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

A LOS ___ DEL MES DE _____DE 2021 SE PROCEDE A LA NOTIFICACION EL AUTO ADMISORIO QUE ANTECEDE AL DEFENSOR DE FAMILIA.

_____.-

A LOS ___ DEL MES DE _____DE 2021, SE PROCEDE A LA NOTIFICACION EL AUTO ADMISORIO QUE ANTECEDE AL MINISTERIO PUBLICO.

_____.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.
COMPARECIO AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A): _____
QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No_____ EXP. _____
T.P._____.
A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____
RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA ( ) FOLIOS.

FIRMA DEL NOTIFICADO: _____

_____
FIRMA DE QUIEN NOTIFICA

07